

Resolución N° 224-00 2023
Acta N° 21 (S.L./25/07/2023)

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y SE RECHAZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR ESTUDIANTES DEL 1° SEMESTRE PROBATORIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

VISTO: El Expediente N° 1280, Memorando DA N° 136/2023, informe académico referente a solicitudes presentadas por estudiantes del 1er semestre probatorio.

CONSIDERANDO

Las notas de estudiantes del 1° semestre probatorio mediante las cuales solicitan consideración para poder cursar el 2° semestre de la carrera, atendiendo a que no han aprobado todas las asignaturas del 1° semestre probatorio.

El Dictamen de la Dirección Académica, el cual hace referencia al reglamento académico vigente conforme a los siguientes términos: "*art. 5: De la evaluación del primer semestre probatorio: (...) - La/el estudiante que no logre los méritos, en alguna de las asignaturas, deberá cursar nuevamente dicha asignatura. - La/el estudiante deberá aprobar la totalidad de las 5 asignaturas con una calificación mínima de 2 (dos) para ser inscripto en el segundo semestre*". En dicho sentido los recurrentes no cumplen con lo dispuesto en la mencionada normativa.

La consejera Liz Mora, menciona que el primer semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social, debe tener tres llamados para exámenes finales, conforme lo dispone el Estatuto de la UNA. Actualmente dichas evaluaciones, solo se realizan en dos oportunidades, por tal motivo, propone que el reglamento académico disponga los tres llamados a exámenes finales.

La Resolución CSU N° 0640-00-2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN FACSO N° 076/2019 REFERENTE AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – PLAN CURRICULAR 2016 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

224-01-2023.-ACEPTAR, el dictamen de la dirección académica referente a solicitud de estudiantes del 1° semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

224-02-2023.-RECHAZAR, el pedido de consideración realizado por estudiantes del 1° semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social.

224-03-2023.-SOLICITAR, a la Dirección Académica, la presentación de una propuesta de reglamento académico de la FACSO, en un plazo de 30 días hábiles.

224-04-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana